

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de agosto de 1957 por la que se declara desierto el concurso de promoción anunciado para proveer tres plazas de Secretario de la Sala Quinta (de lo Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para proveer tres plazas de Secretario en la Sala 5.<sup>a</sup> (de lo Contencioso-administrativo) del Tribunal Supremo, declaradas desiertas en traslación, y teniendo en cuenta que al concurso de promoción anunciado entre Secretarios de los Tribunales de la tercera categoría no acudieron solicitantes para cubrirlos,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el referido concurso anunciado por Orden de 6 del actual y disponer que se proceda a la provisión de las vacantes en la forma establecida en las disposiciones legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1957.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de promoción para proveer tres plazas de Secretarios de la Sala Quinta (de lo Contencioso Administrativo) del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo que establece el artículo 22 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, se anuncia concurso para proveer por promoción en los turnos primero, segundo y tercero de los que en el mismo se señalan, las tres plazas de Secretarios de la Sala 5.<sup>a</sup> (de lo Contencioso Administrativo) del Tribunal Supremo declaradas desiertas en los anteriores concursos de traslación y promoción que se anunciaron oportunamente.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama del Secretariado de los Tribunales, cualquiera que sea su categoría para su promoción a la segunda, conforme a lo que determina el párrafo segundo del artículo 23 del referido Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del Reglamento citado, deberán tener entrada en

el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 27 de agosto de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se transcribe relación de señores admitidos a las oposiciones entre Notarios, convocadas en 1 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8), por orden de presentación de instancias.*

1. D. Juan José Cagigal Gutiérrez.
2. D. Emilio Iturmendi Bañales.
3. D. Carlos Gómez Alvarez.
4. D. Antonio García Trevijano Forte.
5. D. José Antonio Linage Conde.
6. D. Manuel González Enriquez.
7. D. Jesús Rafael Beamonte Mingullón.
8. D. Jaime Pintos y Vázquez-Quiros.
9. D. Manuel Lafuente Mendizábal.
10. D. Rafael Ruiz Gallardón.
11. D. Rafael Flores Micheo.
12. D. José Luis Mezquita del Cacho.
13. D. Maximino Turiel Santiago.
14. D. Manuel Ramos Armero.
15. D. Casimiro García Jiménez.
16. D. Francisco Escrivá de Romani y de Olano.
17. D. Julián Marazuela González.
18. D. José María Soler Celma.
19. D. Fernando Marco Baró.
20. D. José López Garzón.
21. D. Antonio Rodríguez Adrados.
22. D. José Luis Barrenechea Maraver.
23. D. Francisco Pastor Moreno.
24. D. Angel Martínez Sarrión.
25. D. Rafael Azpitarte Camy.
26. D. Domingo Irurzún Goicoa.
27. D. Santiago Barrueco Vicente.
28. D. Juan Verger Garáu.
29. D. Francisco Javier López Contreras.
30. D. Manuel María Rueda Lamana.
31. D. Francisco Estela Sendra.
32. D. Ricardo Egea Ibáñez.
33. D. Juan Aurelio Lázaro Pérez.
34. D. Alberto Ballarín Marcial.
35. D. Felipe Martín Hernández.
36. D. Fernando de la Cámara Rocha.
37. D. José Brunet Dalmases.
38. D. Angel Blanco Soler.
39. D. Leopoldo Stampa Sánchez.
40. D. Joaquín Sapena Tomás.
41. D. Jerónimo Cerdá Bañuls.
42. D. Luis Lorenzo de Vega.
43. D. Rafael Fontán Fernández-Villañas.
44. D. Juan Manuel López-Palop Olea.
45. D. Antonio Uribe Sorribes.
46. D. Celestino Mas Alcaraz.
47. D. José Miguel Fernández de Bilbao.
48. D. Julián Marcos Alonso.
49. D. Segundo Turiel Santiago.
50. D. Santiago Echevarría Echevarría.
51. D. Javier Gaspar Alfaro.
52. D. Francisco Alonso Cerezo.
53. D. Tomás Bricoso Escobar.
54. D. José Antonio Molleda Fernández-Llamazares.
55. D. Jose Antonio Núñez de Cela y Piñol.
56. D. Antonio Cuerda y de Miguel.
57. D. José Luis de la Viña Magdaleno.
58. D. Antonio de la Esperanza Martínez-Radio.
59. D. Ramón Fraguas Massip.
60. D. Manuel Tamayo Clares.
61. D. Salvador Perepérez Solís.
62. D. Francisco Lucas Fernández.
63. D. Juan Florit García.
64. D. José Luis Pardo López.
65. D. Antonio Tena Artigas.
66. D. José Madridejos Sarasola.
67. D. Federico Boix Carrete.
68. D. Francisco de P. Caplin Bravo.
69. D. Federico Nieto Viejobueno.
70. D. Ignacio Sáenz de Santa María Tinturé.
71. D. Marino Dávila Yagüe.
72. D. Julián Acle Santiago.
73. D. Antonio Palos Ferreres.
74. D. Luciano Canoa Galiana.
75. D. Francisco Javier Monedero Gil.
76. D. José Alberto García Burgos.
77. D. Sergio González Collado.
78. D. Jesús Olavarria Téllez.
79. D. Gumersindo López Pérez.
80. D. José María Puig Salillas.
81. D. José Luis Pascual Esteban.
82. D. Antonio Francisco Laclériga Ruiz.
83. D. José Giménez Sanjuán.
84. D. José Batista Montero-Rios.
85. D. José María Bloch Rodríguez.
86. D. Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento.
87. D. Eugenio Alvaro Carballo Fernández.
88. D. Carlos Goicoechea Rico.
89. D. Francisco Javier Sanz Valdés.
90. D. Vicente Font Boix.
91. D. Fabián Daniel de Vega.
92. D. Manuel Pérez Martínez.
93. D. José Jesús del Arenal y Martínez Bedoya.
94. D. Aurelio Diez Gómez.
95. D. José Sánchez Manrubia.
96. D. José Enrique Gomá Salcedo.
97. D. Antonio Escribano Serrano.
98. D. Augusto Gómez-Martinho Faerna.
99. D. Francisco Faura Ballester.
100. D. José Marquero Molina.
101. D. José Yordi de Carricarte.
102. D. José María López Urrutia Fernández.
103. D. Manuel Caruana Navarrete.
104. D. Fernando González-Vélez Bordón.
105. D. Francisco Ginot Llobateras.
106. D. Francisco Manrique Romero.
107. D. José Antonio García-Calderón y López.
108. D. Carlos Prieto de Arozarena.
109. D. Juan Palacio Cavo.
110. D. Angel Olavarria Téllez.

111. D. José Luis Espinosa Antá.  
 112. D. José Manuel Gonzalo de Liria Azcoiti.  
 113. D. Enrique Alpañés Domínguez.  
 114. D. Manuel de Codes Cangas.  
 115. D. Luis Rodríguez García.  
 116. D. Francisco Alcón Rodríguez.  
 117. D. Alfredo García Bernardo Landeta.  
 118. D. José María Belled Heredia.  
 119. D. José Luis Crespo Roméu.  
 120. D. Javier Cabañas Rodríguez.  
 121. D. Enrique Blázquez Sánchez.  
 122. D. Luis Amorós Guillén.  
 123. D. José Luis Álvarez Álvarez.  
 124. D. Ambrosio Aranda de Pastor.  
 125. D. Juan Antonio Martínez Cabello.  
 126. D. Jesús Enrique García-Noblejas y González-Elipe.  
 127. D. Lorenzo Valverde Galán.  
 128. D. Manuel María Regot García.  
 129. D. Paulino Barronechea de Castro.  
 130. D. Ramón Clavell Borrás.  
 131. D. Donato Hernández López.  
 132. D. José Herrero González-Solar.  
 133. D. José Luis López-Amo Marín.  
 134. D. José Antonio Medrano y Ruiz del Arbol.  
 135. D. Juan Nadal Pont.  
 136. D. José Luis Palanco Burgos.  
 137. D. Enrique Peña Belsa.  
 138. D. Alfonso Fernández Hernández.  
 139. D. Antonio Vázquez Presedo.  
 140. D. Rogelio del Valle González.  
 141. D. José Antonio Torrente Secorun.  
 142. D. Eladio Torralba Escudero.  
 143. D. Telesforo Sánchez-Huet Gil.  
 144. D. Manuel Sainz López-Negrete.  
 145. D. Juan Ruiz Olmos.  
 146. D. Francisco Xavier Rocha y Rocha.  
 147. D. Juan Manuel de la Puente Menéndez.  
 148. D. José María de Prada González.  
 149. D. Francisco Gracia de Val.  
 150. D. Carlos Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.  
 151. D. Pío Cabanillas Gallas.

Madrid, 14 de agosto de 1957.—El Director general, José Alonso Fernández.

\*\*\*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por el que se convoca concurso para cubrir dos plazas de Capataces de entrada y quince de aspirantes entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia.*

Autorizada este Jefatura por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 6 del actual, para celebrar el correspondiente concurso y cubrir dos plazas de Capataces de entrada y quince de aspirantes entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia, se señala el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las plazas están dotadas con el jornal

diario de 33 pesetas y se cubrirán con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943. Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos, y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940:

### I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso

- a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.  
 b) Ser menor de cincuenta años.  
 c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Peones Camineros.

### II. Conocimientos

- d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros y, además, los siguientes:  
 e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.  
 f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.  
 g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.  
 h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.  
 i) Replantear la construcción de un peralte.  
 j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.  
 k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.  
 l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.  
 m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.  
 n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.  
 o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.  
 p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.  
 q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las arterias más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.  
 r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

### III. Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 3.00 pesetas, acompañando, según el caso, los documentos que acrediten su condición de

Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo y certificado de recompensas y méritos

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los que reúnan las condiciones exigidas y fijándose el día, hora y lugar para los exámenes.

Se hace presente que los solicitantes que no se presenten a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncian a su petición.

Lugo, 17 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

5.450.

\*\*\*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 9 de agosto de 1957 por la que se convoca concurso de méritos para proveer cinco plazas de Ingenieros de Minas a las inmediatas órdenes de la Dirección General del Ramo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad cinco plazas de Ingenieros de Minas a las inmediatas órdenes de la Dirección General del Ramo, y siendo conveniente para la buena marcha de los servicios que la provisión de las mismas se efectúe lo antes posible,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Convocar el oportuno concurso de méritos entre los Ingenieros de Minas que figuren en el Escalafón del Cuerpo, como aspirantes a ingreso, para proveer cinco plazas de Ingenieros, que trabajarán a las inmediatas órdenes del Director general de Minas y Combustibles, y allí donde éste ordene, bien en Madrid o en provincias. Estas plazas serán cubiertas con carácter temporal y por un periodo de cinco años, transcurridos los cuales cesarán los Ingenieros nombrados, quienes podrán presentarse a los nuevos concursos que se anuncien para la provisión de plazas análogas.

Es de aplicación a este concurso la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modificó la del 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas de la Administración del Estado, con mutilados, ex combatientes y ex cautivos.

Estos Ingenieros percibirán anualmente, como compensación de sueldo, los emolumentos que con tal fin se consignen en los presupuestos generales del Estado.

2.º Los Ingenieros de Minas que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al del anuncio del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio (Serrano, 37) o en las Jefaturas de Minas a que corresponda la provincia en que residan los solicitantes, debiendo acreditar docu-